

A/58/3 REV. ORIGINAL: INGLÉS FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2018

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Quincuagésima octava serie de reuniones Ginebra, 24 de septiembre a 2 de octubre de 2018

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Documento preparado por la Secretaría

- 1. En el documento A/58/INF/1 Rev. figura una lista de los observadores admitidos a asistir a la quincuagésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI ("las Asambleas de la OMPI").
- 2. Una vez obtenida la condición de observador para asistir a las reuniones de las Asambleas, también se está invitado a asistir, en esa calidad, a las reuniones de los comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas si los temas tratados en dichos órganos son de interés directo para ese observador.
- 3. Las últimas decisiones relativas a la admisión, en calidad de observador, a las reuniones de las Asambleas, fueron tomadas en el marco de la quincuagésima séptima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 2 al 11 de octubre de 2017 (véase el documento A/57/12, párrafos 25 a 28).
- 4. Desde entonces, el Director General ha recibido solicitudes para asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observador, acompañadas de la información necesaria, de las siguientes entidades:

A. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

- i) Confederation of Rightholders' Societies of Europe and Asia (CRSEA); y
- ii) 4iP Council EU AISBL (4iP Council).

B. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES¹ NACIONALES

- i) Association des Spécialistes de la Propriété Intellectuelle de Côte d'Ivoire (A.S.P.I.C.I.);
- ii) Centre de Recherche et de Promotion du Droit (CRPD)
- iii) Egyptian Council for Innovation, Creativity and Protection of Information (ECCIPP);
- iv) Korea Institute of Patent Information (KIPI);
- v) National Academy of Inventors, Inc. (NAI); y
- vi) National Inventors Hall of Fame, Inc. (NIHF).
- 5. En los Anexos del presente documento figura una breve descripción de cada una de las entidades mencionadas, sus objetivos, estructura y miembros.
 - 6. Se invita a las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, a tomar una decisión sobre las solicitudes de admisión, en calidad de observadores, de las entidades que figuran en el párrafo 4 del documento A/58/3 Rev.

[Siguen los Anexos]

En lo que respecta a los principios aplicables para invitar a las organizaciones no gubernamentales nacionales a participar en las reuniones en calidad de observador, aprobados por las Asambleas en su trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002 (véase el documento A/37/14, párrafo 316).

RESUMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES (SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ORGANIZACIONES)

Confederation of Rightholders' Societies of Europe and Asia (CRSEA)

Sede: La CRSEA fue fundada en 2017 y tiene su sede en Moscú (Federación de Rusia).

Objetivos: La organización CRSEA fue fundada por 11 organizaciones de gestión colectiva y de protección del derecho de autor para representar y proteger sus intereses comunes. Los miembros de la asociación gestionan el derecho de autor y los derechos conexos en el territorio de la Comunidad Económica Eurasiática, la Comunidad de Estados Independientes y los países del grupo BRICS.

La Asamblea General es el máximo órgano de la CRSEA. El Consejo es el órgano colegiado permanente de gestión que administra la Organización durante las reuniones de la Asamblea General. La Secretaría General, nombrada por la Asamblea General, es el único órgano ejecutivo de la CRSEA.

Miembros: Los 11 miembros de la CRSEA son personas jurídicas de Armenia de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Kazajstán, Kirquistán y la Federación de Rusia.

4iP Council EU AISBL (4iP Council)

Sede: La organización 4iP Council fue creada en 2017 y tiene su sede en Bruselas (Bélgica).

Objetivos: El objetivo fundamental de 4iP Council es fomentar la comprensión por parte de la totalidad de partes interesadas, como el público en general, los encargados de la formulación de políticas y la industria, del papel fundamental que desempeñan los derechos de propiedad intelectual para el fomento de la inversión, la innovación y el crecimiento.

Estructura: Los órganos rectores del *4iP Council* son la Asamblea General, el Consejo de Administración (conocido como el Consejo Ejecutivo) y el Comité.

Miembros: La organización *4iP Council* está formada por 13 empresas de Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos de América.

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES (SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ORGANIZACIONES)

Association des Spécialistes de la Propriété Intellectuelle de Côte d'Ivoire (ASPICI)

Sede: La organización ASPICI fue creada en 2016 y tiene su sede en Abidján (Côte d'Ivoire).

Objetivos: Los objetivos de la ASPICI son, entre otros, fomentar la propiedad intelectual, particularmente en Côte d'Ivoire, y participar en la planificación y en la aplicación de estrategias para el desarrollo de la propiedad intelectual.

Estructura: Los órganos rectores de la ASPICI son la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Auditoría. El principal órgano rector de la ASPICI es la Asamblea General. El Consejo Ejecutivo está compuesto principalmente por un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un tesorero.

Miembros: Actualmente, la ASPICI tiene siete miembros.

Centre de Recherche et de Promotion du Droit (CRPD)

Sede: La CRPD fue creada en 2002 y tiene su sede en Mbuji-Mayi (República Democrática del Congo).

Objetivos: Los objetivos del CRPD son, entre otros, investigar en el ámbito de la legislación de propiedad intelectual de la República Democrática del Congo, fomentar la propiedad intelectual entre el público en general y proponer a las autoridades reformas jurídicas en materia de legislación de propiedad intelectual.

Estructura: El órgano superior del CRPD es la Asamblea General. La Asamblea elige el Consejo de administración, que es el órgano gestor de la organización y está compuesto por al menos cinco miembros. La Secretaría ejecutiva es el órgano ejecutivo del CRPD y representa a la organización ante terceros. El *collège des commissaires aux comptes* se encarga de fiscalizar las finanzas del CRPD.

Miembros: Actualmente, el CRPD tiene 12 miembros.

Egyptian Council for Innovation, Creativity and Protection of Information (ECCIPP)

Sede: El ECCIPP fue creado en 2015 y tiene su sede en la ciudad de Sheikh Zayd (Egipto).

Objetivos: Uno de los objetivos del ECCIPP es la protección de los derechos de propiedad intelectual; aspira a sensibilizar acerca de las leyes que protegen la propiedad intelectual mediante la organización de eventos relacionados con la propiedad intelectual, la innovación y la creatividad.

Estructura: La Junta Directiva del ECCIPP, compuesta por tres miembros, facilita el logro de los objetivos de la institución y supervisa la gestión de la institución encabezada por un director.

Miembros: Actualmente, el ECCIPP tiene aproximadamente 210 miembros.

Korea Institute of Patent Information (KIPI)

Sede: El KIPI se creó en 2001 y tiene su sede en la ciudad metropolitana de Daejeon (República de Corea).

Objetivos: El objetivo del KIPI es contribuir a la innovación tecnológica industrial y al desarrollo económico nacional promoviendo un sistema avanzado de automatización de la PI y la información de propiedad intelectual en la República de Corea.

Estructura: El órgano rector del KIPI es la Junta Directiva, compuesta por un total de 14 miembros, entre los que figuran un director, un presidente, los miembros permanentes y otros miembros.

Miembros: El KIPI es una organización sin miembros.

National Academy of Inventors, Inc. (NAI)

Sede: La NAI fue constituida en 2010 y actualmente tiene su sede en Tampa, Florida (EE.UU.)

La NAI se constituyó para rendir homenaje y alentar a los inventores que poseen patentes concedidas por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, fomentar la visibilidad de la tecnología y la innovación en la universidad, alentar la divulgación de la propiedad intelectual, formar y orientar a estudiantes innovadores y aplicar las invenciones de sus miembros en beneficio de la sociedad.

Estructura: El principal órgano rector de la NAI es la Junta Directiva, compuesta por nueve miembros, entre otros, un presidente, un vicepresidente y un tesorero. En los estatutos de la NAI también se estipula la creación de un comité ejecutivo y una junta consultiva.

Miembros: La NAI cuenta con más de 4.000 miembros inventores y asociados que comprenden más de 250 instituciones a lo largo de 46 estados de los EE.UU. y 15 países.

National Inventors Hall of Fame, Inc. (NIHF)

Sede: El NIHF se fundó en 1973 y tiene su sede en North Canton, Ohio (Estados Unidos de América).

Objetivos: Los objetivos del NIHF consisten en reconocer a los inventores y a las invenciones, promover la creatividad, fomentar el espíritu innovador e inspirar a futuros innovadores. Los programas de formación del NIHF forman a estudiantes de todas las edades. El NIHF alberga un salón de inventores famosos y un museo de propiedad intelectual en Alexandria, Virginia (Estados Unidos de América).

Estructura: El NIHF se rige mediante una Junta Directiva, que componen actualmente 13 directores, que administran y fiscalizan todas las actividades y asuntos del NIHF.

Miembros: El NIHF no cuenta con otros miembros, aparte de los miembros de la Junta Directiva.

[Fin del Anexo II y del documento]